TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	Paraguái Ñehyguera mbaé	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°3	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:			Fecha de Emisión : 06 / 07 / 2020
Entidad:	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	368097	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONERS Y UTILES DE OFICINA PARA EL MITIC"			
Proveedor:	OFFICE COMPU S.A.	RUC:	80013316-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1/6	Tóner para impresora negro P/Impresora laser monocromatica marca LEXMARK mod. MX410 de series: 701557LMOV624 N° 604H	unidad	LEXMARK	MEXICO/ CHINA/ OTROS	2	1.260.000	2.520.000	
						TOTAL		2.520.000	

SON GUARANÍES: **Dos millones quinientos veinte mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06 de julio 2020	Hasta: 31 de diciembre 2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días habiles a ser contados desde el dia siguiente de la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: SEDE N° 1 Gral. Santos N° 1170 c/ concordia Complejos Santos Bloque E1

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
						Total:			

Francisco Rojas	06-07-2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC